



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0574-2013-R-UNE

Chosica, 25 de marzo de 2013

VISTO el Oficio N° 073-2013-OPyCP, presentado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal en coordinación con el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual alcanza el Proyecto de Resolución que autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 29951 se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013.

Que los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, la suma ascendente de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88'775,946.00)** por toda fuente de financiamiento para el Año Fiscal 2013, aprobado mediante Resolución N° 3068-2012-R-UNE de fecha 28 de diciembre de 2012.

Que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013.

De conformidad a lo preceptuado en el inciso d) del artículo 42º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el TUO, autoriza a los Titulares del Pliego a incorporar en sus respectivos presupuestos, los Saldos de Balance de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, del Ejercicio anterior.

Que durante el Ejercicio Fiscal 2012, se ha generado un saldo de balance por la menor ejecución de gastos y depósitos al mes de diciembre de 2012, de los recursos financieros captados por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, que es necesario incorporar dichos recursos en el Año Fiscal 2013.

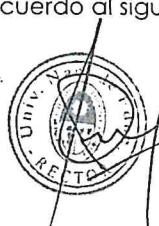
Que dicha ampliación presupuestal de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2012, asciende al monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'878,435.96)**.

Que la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional, alcanza el Proyecto de Resolución para dar cumplimiento al inciso d) del artículo 42º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33º de la Ley N° 23733-Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 21º y 27º del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2011-AU-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE para el Año Fiscal 2013, por la incorporación de recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2012, por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'878,436.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0574-2013-R-UNE

Chosica, 25 de marzo de 2013

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora : 001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	3'878,436.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3'878,436.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'878,436.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'878,436.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'878,436.00
TOTAL INGRESOS		3'878,436.00

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA : 2	ACCIONES CENTRALES	
Activ./Acción/Obras : 5.000003	Gestión Administrativa	
<i>Gastos Corrientes</i>		3'878,436.00
5 Otros Gastos		3'878,436.00
TOTAL ACTIV./ACCION/OBRAS		3'878,436.00
TOTAL CATEGORÍA		3'878,436.00
TOTAL EJECUTORA		3'878,436.00
<i>Gastos Corrientes</i>		3'878,436.00
5 Otros Gastos		3'878,436.00
TOTAL PLIEGO		3'878,436.00
<i>Gastos Corrientes</i>		3'878,436.00
5 Otros Gastos		3'878,436.00
TOTAL		3'878,436.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0574-2013-R-UÑE

Chosica, 25 de marzo de 2013

ARTÍCULO 2º.- LA OFICINA DE PRESUPUESTO o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4º.- REMISIÓN, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.


Prof. Walter HERNANDEZ ALCÁNTARA
Secretario General


Dr. Antonio DÍAZ SAUCEDO
Rector